

**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MONTEPINO LOGÍSTICA, SOCIMI, S.A. (EN LO SUCESIVO, “MONTEPINO LOGÍSTICA, SOCIMI, S.A.” O LA “SOCIEDAD”) CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2026 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

**I. Puntos relativos a las Cuentas Anuales, la aplicación de resultados, la distribución de reservas y la gestión social**

**Primero** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales abreviadas y consolidadas y del Informe de Gestión consolidado de Montepino Logística, SOCIMI, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

**1.1.** Aprobación de las Cuentas Anuales individuales abreviadas y consolidadas de Montepino Logística, SOCIMI, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Se acuerda aprobar las Cuentas Anuales individuales abreviadas de Montepino Logística, SOCIMI, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, comprensivas del balance de situación abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada del ejercicio social indicado.

Igualmente, se acuerda aprobar las Cuentas Anuales consolidadas de Montepino Logística, SOCIMI, S.A., comprensivas del balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada del ejercicio social indicado

**1.2.** Aprobación del Informe de Gestión consolidado de Montepino Logística, SOCIMI, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Se acuerda aprobar el Informe de Gestión consolidado de Montepino Logística, SOCIMI, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

**Segundo** Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025 de Montepino Logística, SOCIMI, S.A. . Propuesta de distribución de dividendos.

A la vista de las Cuentas Anuales de Montepino Logística, SOCIMI, S.A. que reflejan beneficios en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025 por importe de dieciocho millones setecientos sesenta y tres mil novecientos noventa y nueve euros con setenta y ocho céntimos de euro (18.763.999,78 €), se acuerda aplicar el resultado del ejercicio conforme a la siguiente distribución:

- Resultado del ejercicio: 18.763.999,78 €
- Dividendo con cargo a beneficios: 158.646,40 €
- Dotación de la Reserva Legal 1.876.399,98 €
- A reservas voluntarias 16.728.953,40 €

La Junta General, tras la oportuna deliberación y una vez constatado que se han cubierto las atenciones previstas en artículo 273 por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), y en los Estatutos Sociales, y que, por lo tanto, el valor del patrimonio neto, a consecuencia del reparto, no resulta inferior al capital social, acuerda, un reparto de dividendo con cargo a beneficios del ejercicio en la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis euros con cuarenta céntimos de euro (158.646,40 €) que se aplicará a favor de todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social.

El reparto del dividendo previsto en el presente acuerdo se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), facultándose a tal efecto al Presidente del Consejo de Administración (o a quien, en su caso, le sustituyera en la presidencia de la Junta General) para que fije la fecha concreta de abono del dividendo, designe, en su caso, a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto

**Tercero** Aprobación y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de distribución de reservas y/o prima de emisión.

Se acuerda distribuir con cargo a reservas de libre disposición y/o prima de emisión un importe máximo de hasta cuarenta y cinco millones de euros (45.000.000 €), pagadero en una o varias veces durante un plazo de doce (12) meses siguientes a la presente fecha. Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración la facultad de determinar el importe y la fecha exacta de cada distribución durante el referido período, siempre atendiendo al importe máximo global señalado, así como de fijar y determinar los restantes términos y condiciones del reparto de dividendo con cargo a reservas y/o prima de emisión acordado, incluyendo sin carácter exhaustivo la determinación del cumplimiento de los requisitos legales para proceder a dicho reparto en el momento en que vaya a producirse el mismo en cada caso y sus condiciones de pago a los accionistas de la Sociedad. En el caso de que los importes que fije el Consejo de Administración no agoten dicho importe máximo durante el plazo establecido para ello, el presente acuerdo quedaría sin efecto respecto al importe no distribuido.

**Cuarto** Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Se acuerda aprobar la gestión del Consejo de Administración de Montepino Logística, SOCIMI, S.A., y la del Presidente, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

## **II. Punto relativo a la retribución de los Consejeros de la Sociedad.**

**Quinto** Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Montepino Logística, SOCIMI, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Se acuerda aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Montepino Logística, SOCIMI, S.A., correspondiente al ejercicio 2025, que ha sido puesto a disposición de todos los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General.

## **III. Punto relativo a la delegación de facultades**

**Sexto** Delegación de facultades

La Junta General de Accionistas de Montepino Logística, SOCIMI, S.A., acuerda facultar expresamente al Presidente, al Secretario no Consejero y a la Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración, respecto de los acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas, para que puedan:

- Elevar a público dichos acuerdos, facultándoles especialmente y solidariamente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento;

- Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes, y realizar cuantas actuaciones convenga en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o de la calificación escrita del Registro Mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles– y de cualquier otro organismo público o privado competente; y

- Redactar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes y realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Euronext, IBERCLEAR y otros organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante organismos públicos o privados, y en general para cuantas actuaciones relativas a los acuerdos adoptados en esta Junta General procedan.

\* \* \* \*